

Código Expediente: HJD-12201

Código RMN: HJD-12201

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR IBAGUE	TOLIMA	RIOBLANCO	ORO MINERAL DE PLATA MINERAL DE MOLIBDENO MINERAL DE COBRE DEMAS_CONCESIBLES ASOCIADOS PLATINO MINERAL DE ZINC

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
20-02-2017	14-10-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTICULO PRIMERO. REVOCAR el articulo primero de la Resolucion No. GTRI-144 del 29 de mayo de 2012, el cual fue modificado en la Resolucion No. GSC-ZO0392 del 23 de diciembre de 2014, por lo cual el articulo quedara de la siguiente manera:</p> <p>"ARTICULO PRIMERO. CONCEDER la solicitud de PRORROGA de la SUSPENSION DE OBLIGACIONES, emanadas del Contrato de Concesion No. HJD-12201, por cuatro (4) periodos de seis (6) meses, comprendidos de la siguiente manera: PERIODO: 12 de agosto de 2011 al 12 de febrero de 2012 PERIODO: 12 de febrero de 2012 al 12 de agosto de 2012 PERIODO: 12 de agosto de 2012 al 12 de febrero de 2013 PERIODO: 12 de febrero de 2013 al 12 de agosto de 2013</p> <p>PARAGRAFO. La anterior suspension de obligaciones no modifica ni amplía el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años (...)"</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-001014 de fecha 07 de septiembre de 2016.</p>
20-02-2017	14-10-2016	DEJAR SIN VALIDEZ	<p>ARTICULO QUINTO. Ejecutoriado y en firme el presente proveído, remitase al Grupo de Catastro y Registro Minero, con el fin de que se lleve a cabo la CORRECCION de la Anotación (No. 5) del Certificado de Registro Minero, correspondiente a la Resolución GTRI-144 del 29 de mayo de 2012.</p> <p>ARTICULO SEXTO. Dejar sin efectos la Constancia de Ejecutoria expedida el 13 de septiembre de 2012, en lo referente a la Resolución No. GTRI-144 del 29 de mayo de 2012.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-ZO0392 de fecha 23 de</p>

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
20-02-2017	14-10-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>diciembre de 2014.</p> <p>ARTICULO TERCERO. CONCEDER LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA SUSPENSION DE LAS OBLIGACIONES emanadas del Contrato de Concesion No. HJD-12201, por dos (2) periodos de seis (6) meses, comprendidos de la siguiente manera:</p> <p>PERIODO: 12 de febrero de 2015 al 12 de agosto de 2015 PERIODO: 12 de agosto de 2015 al 12 de febrero de 2016</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-001014 de fecha 07 de septiembre de 2016.</p>
20-02-2017	14-10-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTICULO SEGUNDO. MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolucion No. GSC-ZO0392 del 23 de diciembre de 2014, el cual quedara de la siguiente manera:</p> <p>"ARTICULO SEGUNDO: CONCEDER LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA SUSPENSION DE LAS OBLIGACIONES emanadas del Contrato de Concesion No. HJD-12201, por tres (3) periodos de seis (6) meses, comprendidos de la siguiente manera:</p> <p>PERIODO: 12 de agosto de 2013 al 12 de febrero de 2014 PERIODO: 12 de febrero de 2014 al 12 de agosto de 2014 PERIODO: 12 de agosto de 2014 al 12 de febrero de 2015</p> <p>PARAGRAFO. La anterior suspension de obligaciones no modifica ni amplia el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. (...)"</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-ZO0392 de fecha 23 de diciembre de 2014. Modificada en su articulo segundo mediante la Resolucion No. VSC-001014 de fecha 07 de septiembre de 2016.</p>

Código Expediente: JGF-14541

Código RMN: JGF-14541

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERAL CORP S.A.S. SERRANO ROMERO JULIO CESAR AVELLA SANTOS JOSE LUIS	PAR CARTAGENA	BOLIVAR BOLIVAR	RIO VIEJO ARENAL	MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS DEMÁS_CONCESIBLES MINERALES DE PLATA Y SUS

CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
20-02-2017	19-05-2014	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	<p>ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SOLICITUD DE PRÓRROGA de DOS (2) años a la etapa de exploración presentada por los señores JULIO C SERRANO ROMERO y ALBA YANETH URREA en su calidad de Representante Legal de MINERAL CORP SAS NIT No. 900118938-6, beneficiarios del título minero No. JGF-14541.</p> <p>PARÁGRAFO: La anterior MODIFICACIÓN DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES, no implica la modificación de la duración total del Contrato de Concesión No. JGF-14541, la cual continúa siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedarán así: cinco (05) años para exploración; tres (03) años para construcción y montaje; y el término restante, veintidós (22) años para explotación.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución GSC-ZN No. 074 del 10 de Abril de 2014.</p>

Código Expediente: RGT-14461

Código RMN: RGT-14461

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	YUMA CONCESIONARIA S.A.	PAR CENTRO	CESAR	CURUMANI	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
20-02-2017	07-02-2017	AUTORIZACION TEMPORAL	<p>ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. RGT-14461, a la sociedad YUMA CONCESIONARIA S.A., identificada con el NIT No. 900373092-2, por un término de vigencia contado a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional y hasta EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, para la explotación de materiales de construcción. Área otorgada: 56,6867 Hectáreas.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 004420 del 28 de Diciembre de 2016.</p>

Código Expediente: HG7-15511X

Código RMN: HG7-15511X

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	REYES ARGUELLO EDGAR LIBARDO	PAR IBAGUE	TOLIMA	MURILLO	FELDESPATOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
20-02-2017	16-12-2016	CADUCIDAD	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesión No. HG7-15511X, otorgado al señor EDGAR LIBARDO REYES ARGUELLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19447305. ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del Contrato de Concesión No. HG7-15511X, suscrito con el señor EDGAR LIBARDO REYES ARGUELLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19447305. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 000001 del 04 de Enero de 2016.